

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de setiembre de 2022.

Expe. 2023-32-1-0000157

R/D N° 235/2023

VISTO: las resultancias de la Licitación Abreviada N° 7/2023 cuyo objeto es la realización de las obras necesarias para lograr la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos - última etapa.

RESULTANDO I: que conforme informa el Departamento de Compras a fs.83 posteriormente a la apertura, el día 11 de septiembre del corriente a la hora 12:04, se recibe en la casilla de correo de compras un mail (el cual se adjunta) del proveedor mencionado adjuntando los archivos que contenían las ofertas y las especificaciones técnicas (los cuales no habían sido adjuntados a la cotización en línea.

RESULTANDO II: que en la cotización enviada por correo posteriormente a la apertura el monto de la oferta ascendió a \$ 3.418.621,17, y el monto de la oferta cargada en el sistema SICE fue de \$ 34.168.211,70.

RESULTANDO III: que habida cuenta de que preliminarmente se observó que se pudo haber padecido un error de digitación, se realizó la consulta pertinente a ARCE, indicándose por parte de esa Agencia que las correcciones de los proveedores de ofertas en el sistema SICE, no son para cambiar el monto ofertado en línea.

RESULTANDO IV: que el INUMET viene trabajando en obtener la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos, siendo necesaria la realización de obras de infraestructura en el edificio de Sede Central, de modo de cumplir con la normativa existente en la materia.

CONSIDERANDO I: que en función de las resultancias procede declarar manifiestamente inconveniente la oferta presentada en línea por el proveedor CELSO FABIAN RODRIGUEZ BLANCO, RUT N° 217159260016.

CONSIDERANDO II: que visto lo informado por la División Financiero Contable es necesario disponer la realización de una compra directa por excepción, de conformidad con lo dispuesto por el art. 33 lit D numeral 2 del TOCAF que establece que la Administración podrá contratar directamente:

"Cuando la licitación pública, abreviada, remate o concurso

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

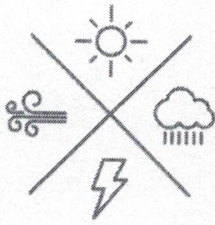
de precios resultaren desiertos, o no se presentaren ofertas válidas Expediente N°: 2023-32-1-0000157 Folio n° 84_RD CDE Habilitación de bomberos.pdf admisibles, o cuando las mismas fueran manifiestamente inconvenientes y existan circunstancias debidamente fundadas que impidieran llevar a cabo un nuevo procedimiento competitivo. Verificados tales extremos, con constancia expresa de ello en las actuaciones, la contratación deberá hacerse con especificaciones del bien, del servicio, o de ambos, idénticas a las del procedimiento original y, en su caso, con invitación a los mismos oferentes y a los que la Administración estime necesario".

CONSIDERANDO III: que corroborados los extremos para realizar la presente contratación, corresponde proveer de conformidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado- y a lo dispuesto por el numeral 2 del literal D del art. 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012, normas modificatorias y concordantes.

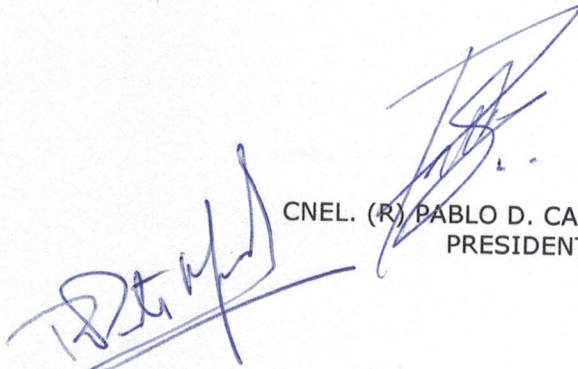
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

- 1º) Declarar manifiestamente inconveniente la oferta presentada en línea por el proveedor CELSO FABIAN RODRIGUEZ BLANCO, RUT N° 217159260016.
- 2º) Autorizar la realización de una compra directa para la realización de las obras necesarias para lograr la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos - última etapa del edificio Sede del Instituto sita en Javier Barrios Amorín 1488, con carácter de excepción en la forma dispuesta por el artículo 33 literal D numeral 32 del TOCAF.
- 3º) Cometer las gestiones pertinentes al Área de Administración,

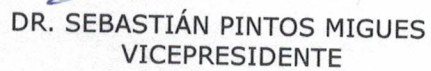


RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Departamento de Compras.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Expe. 2023-32-1-0000157

R/D N° 235/2023

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 19 de octubre de 2023

Exp. 2023-32-1-0000157

R/D N°: 269/2023

VISTO: La R/D N°. 235/2023 de fecha 28 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: que procede la modificación del acto administrativo de referencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 222/2014 de 30 de julio de 2014 así como lo dispuesto en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

- 1) Enmendar la fecha de la R/D N°. 235/2023, donde dice "28 de setiembre de 2022", debería decir "28 de setiembre de 2023".
- 2) Suprimir el texto del CONSIDERANDO II, donde dice "Expediente N°. 2023-32-1-0000157 Folio N° 84 RD_CDE_Habilitación de bomberos.pdf".
- 3) Modificar el numeral 2 de la parte resolutive, en donde dice "artículo 33 literal D numeral 32 del TOCAF" debería decir "artículo 33 literal D numeral 2 del TOCAF".
- 4) Pase al Área de Administración a los efectos que correspondan.

D. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
PRESIDENTE (I)

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Exp. 2023-32-1-0000157

R/D N°: 269/2023

inumet